

folha numero uno

(Foi)

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
NUMERO AMS-01-2014**

**CONTRATACION DE SERVICIOS
DE ACARREO DE BASURA O DESECHOS SOLIDOS
Y BARRIDO Y DESARENADO DE CALLES**

MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

LICITACION PÚBLICA PARA EL ACARREO DE BASURA O DESCECHOS SÓLIDOS Y BARRIDO Y DESARENADO DE CALLES.

Nota: se sugiere a los oferentes leer detenidamente este documento a fin de no incurrir en errores que puedan descalificar su oferta.

INTRODUCCIÓN

El presente pliego de condiciones contiene los requisitos y especificaciones que deberán someterse los participantes en la licitación, para la presentación de su oferta en base a la Ley de Contratación del Estado. Este documento formara parte del contrato una vez adjudicada la licitación.

La presentación de la oferta presume la Aceptación Incondicional del pliego de condiciones por parte del oferente y la declaración de que reúne los requisitos Legales, Técnicos y Financieros para contratar con la municipalidad de Siguatepeque, sin perjuicio de la presentación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los cuales acredite su capacidad.

Las ofertas de la licitación pública AMS-01-2014, serán recibidas el día 20 de Diciembre del año 2014, la Partida Numero 1 servicio de Acarreo de Basura o Desechos Sólidos a las 8:00 a.m, la partida numero 2 Barrido y Desarenado de calle a las 10:30 a.m.

INTRODUCCIONES

1. IDIOMA OFICIAL

El español será el idioma que se utilizara en todos los documentos, comunicaciones de esta Licitación, Formalización del Contrato y Documentos Requeridos para cubrir riesgos a asegurar.

2. CORRESPONDENCIA OFICIAL

Deberá enviarse a:

Señores:

Gerencia General

Contratación de servicios de Acarreo de Basura o Desechos Sólidos y Barrido y Desarenado de Calles.

Dirección del edificio, Municipalidad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Honduras C.A.

Teléfono: 2773-0039 // 2773-0079

3. CONTENIDO Y ROTULACION DE LOS SOBRES

Los oferentes presentaran sus ofertas en Original y una copia debidamente FIRMADAS Y FOLIADAS todas las páginas de la misma, en sobres cerrados y con el Sello de la Empresa al reverso del sobre, escritos a máquina y en idioma español, de acuerdo a los requerimientos siguientes:

Documentación Legal Requerida en las Bases

Oferta: Carta de Propuesta Especificaciones Técnicas, Precios, según lo solicitado en estas bases.

Presentación de documentos (Original y Copia)

Los documentos sellados conformarán los documentos de oferta, en original y una copia, según indiquemos de la siguiente manera:

Parte Central:

GERENCIA GENERAL MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

Barrío El Centro Honduras C.A.

Esquina Superior Izquierda: Nombres del Licitador y su Dirección Completa

Esquina Inferior Izquierda: Oferta a la licitación Publica No. AMS-01-2014
(Original o Copia, según sea el Caso).

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán entregarse en forma directa y personal a la Comisión Evaluadora en el Salón De Regidores "Efraín Aquiles Pereira", en el segundo piso del Edificio Municipal, el día Sábado 20 de Diciembre del año 2014 a las 8:00 a.m. para la Partida No.1 Servicios de Acarreo de Basura o Desechos Sólidos y para la Partida No.2 Barrido y Desarenado de Calle a las 10:30 a.m.- conforme lo establece el artículo No.50 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo No.122 de su Reglamento.

5. SELLO DE OFERTAS, FECHA Y HORA DE RECIBIDO

Las ofertas se recibirán en Sobres Cerrados en el lugar y la hora indicada seguidamente se procederá a su apertura.

Las ofertas entregadas después de la hora fijada para la apertura (que es a las 8:00 a.m. hora oficial de Honduras para la partida No.1, a la apertura para la partida No.2 será a las 10:30 a.m. hora oficial para la Republica) NO serán consideradas, se devolverán al Oferente sin abrir y se dejara constancia en el acta.

6. PRESENTACION DE OFERTAS

Los oferentes presentaran sus ofertas de acuerdo a lo estipulado en estas bases, proporcionando toda la información requerida.

Los formatos presentados en los anexos son indicativos del orden en que se debe presentar la información; cada oferente puede presentarlo en su papel membretado si lo desea.

Presentación de Ofertas por Partidas

La oferta será presentada en forma detallada por partidas, considerándose como ofertas separadas.

Pda. N° 1 Acarreo de Basura o Desechos Sólidos.

Pda. N° 2 Barrido y Desarenado de Calles.

Nota: Ambas ofertas deberán incluir en su propuesta el 15% del impuesto sobre ventas.

CONDICIONES

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 Aceptación del Contenido de las Bases.

La Presentación de los ofertantes implica la Aceptación Incondicional por el Licitador (oferente) de las cláusulas del pliego de condiciones de esta Licitación y la Declaración expresa que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos por la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables.

1.2 Validez del Proceso de Licitación

La Licitación se declara valida con un mínimo de dos (2) ofertantes por partida y se podrán adjudicar a un solo oferente ambas partidas siempre y cuando cumpla con los requisitos de ley y las bases de la licitación.

1.3 Interpretación, Discrepancia y Omisiones

En el caso que el Licitador encuentre Discrepancias u Omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la comisión evaluadora de la Municipalidad de Siguatepeque, solicitando las aclaraciones correspondientes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se adquirió este documento. La Comisión Evaluadora dará respuesta por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de recibida la solicitud de aclaración.

Si a criterio de la Municipalidad es necesario hacer alguna aclaración, se elaborara un documento denominado ADENDUM y se comunicara a los interesados que hubieren adquirido Bases para que retiren el mismo.

A ningún licitante se le hará aclaración oral de los documentos o especificaciones que formen parte de esta Litación:

1.4 De la Subsanación

Si en la Revisión de los documentos Administrativos y Legales se presentan defectos u omisiones consideradas del Tipo Subsanables, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 5, Párrafo segundo y 50 de La Ley de Contratación del Estado, 132 de su Reglamento; en consecuencia el oferente interesado en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, realizara los actos necesarios para la subsanación; este hecho deberá constar en el acta respectiva.

Pasado el término, con los oferentes que hayan subsanado los defectos u omisiones, se procederá al análisis y posterior adjudicación de las partidas ofertadas en atención a lo establecido en las bases de Licitación, la Ley de Contratación del Estado y demás Leyes aplicables.

1.5 Leyes aplicables

Regirán esta Licitación:

- a. Constitución de la Republica.
- b. Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- c. Ley de Procedimiento Administrativo.
- d. Ley General de la Administración Pública.
- e. Ley Orgánica del Presupuesto.
- f. Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica y su Reglamento para el año 2014.
- g. Ley de Municipalidades y su Reglamento.
- h. Demás Leyes y Normas Aplicables a la Materia.
- i. El Presente Documento.

1.6 Documentos del Licitador

- a. El Licitador deberá presentar los siguientes documentos:
 1. Carta Propuesta (anexo A)
 2. Presentar la Propuesta incluyendo el 15% de impuestos sobre ventas para ambas partidas de la siguiente forma.

Partida 1 Acarreo de Basura o Desechos Sólidos.

Partida 2 Barrido y Desarenado de Calles.

3. Garantía de Mantenimiento de ofertas
4. Declaración Jurada Original, Autenticada por Notario, haciendo constar que la entidad oferente y su representante legal, no están comprendidos en las inhabilidades señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
5. Constancia extendida por la Procuraduría General de la Republica de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, (previo a la suscripción del contrato).
6. Copia Autenticada de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas; en caso de haberlas debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.
7. Original o Copia debidamente autenticada del Poder con que actúa el representante Legal y su Tarjeta de Identidad. Si es extranjero acreditar su Residencia Legal en el Pais.

8. Constancia de inscripción y Registro en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
9. Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2012 y 2013 auditados por las compañías auditoras legalmente establecidas.
10. Recibo de Pago por compra de las Bases de Licitación (si el oferente participa en ambas partidas deberá presentar el recibo de pago de cada una).
11. Copia del Permiso de Operaciones vigente extendida por la Municipalidad correspondiente.
12. Designación de la persona que representa al oferente, acreditando con una Carta Poder o Poder Especial o General de Representación.

NOMBRE:

CARGO:

OFERENTE:

DIRECCION:

TELEFONO:

ACLARACIÓN

- a. Toda fotocopia debe ser autenticada.
- b. Los documentos que contienen la oferta deben presentarse debidamente foliados con números y letras y firmadas todas sus hojas por la persona autorizada para ello.
- c. No se deberán presentar auténticas de firmas y fotocopias en una sola autentica, sino de forma separada.

1.7 Reformas Aceptables

Previo a la apertura de la licitación, se considera la posibilidad de reforma a las Bases de Licitación:

- a. Cuando a juicio de la Comisión Evaluadora existe la razón para realizar la modificación en este caso se les debe notificar a todos aquellos oferentes que han retirado las bases, la modificación no procederá si la misma se realiza cinco (5) días antes de la apertura de ofertas.
- b. Cuando el licitador solicite aclaraciones que justifiquen una reforma y a juicio de la Comisión Evaluadora existe la razón, las mismas no procederán si se realizan cinco (5) días antes de la apertura de ofertas.

2. CONDICIONES ESPECIALES

2.1 Apertura de las ofertas

En la fecha y hora indicadas en la convocatoria, se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas; La Comisión Evaluadora elaborará el acta correspondiente, en la cual consignará el monto de cada una de las ofertas, la garantía de mantenimiento, su monto, vigencia y todas las incidencias que sucedieron en dicho acto; el acta deberá ser firmada por los miembros del Comité y los oferentes o sus representantes presentes en el acto.

2.2 De la Revisión entre Licitadores

Inmediatamente después de la firma del acta de apertura los interesados podrán examinar las ofertas presentadas por los demás oferentes pudiendo formular por escrito cualquier observación sobre el contenido de los documentos examinados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de la apertura.

2.3 Causas de Rechazo y Descalificación de las Ofertas

En el Proceso de Análisis y Adjudicación se podrá rechazar y/o descalificar ofertas presentadas por las razones siguientes:

- 2.3.1 Presentar la oferta en forma diferente a la solicitada por la Municipalidad de Siguatepeque, según las Bases de Licitación o de acuerdo a lo establecido en la ley de Contratación del Estado.
- 2.3.2 Si hay evidencias de colusión o convención maliciosas o dolosos, entre dos (2) o más ofertantes, en tal caso las respectivas ofertas no serán consideradas, ello sin perjuicio de la responsabilidad legal en que incurran los oferentes.
- 2.3.3 Si el licitador agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación, o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición, no indicada en las bases.
- 2.3.4 Por contener condiciones de cualquier clase que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua.
- 2.3.5 Si tiene borrones o enmiendas que no se hayan salvado literalmente o no lleve la firma de la persona que tenga capacidad legal para ello.
- 2.3.6 No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- 2.3.7 Estar escritas en lápiz "grafito".
- 2.3.8 Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
- 2.3.9 Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado.

- 2.3.10 Haberse presentado con Raspaduras o Enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad, o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.
- 2.3.11 Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.
- 2.3.12 Establecer cláusulas diferentes a las Previstas en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento o en el pliego de Condiciones.
- 2.3.13 Haberse presentado por oferentes que hubieran ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.
- 2.3.14 Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundamente dispusiera el pliego de condiciones.

2.4 Evaluación de las ofertas

Para la evaluación de las ofertas, la Municipalidad de Siguatepeque tomara en cuenta lo siguiente:

- 2.4.1 Los Documentos del Licitador y demás requisitos exigidos en estas bases.
- 2.4.2 Cumplimiento de los requisitos técnicos.
- 2.4.3 Valor de las ofertas por partida.
- 2.4.4 Modalidades de pago.

2.5 Licitación Desierta o Fracasada

El órgano Responsable de la contratación declarara desierta la licitación conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Contratación y 172 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado, que establece que el órgano responsable de la contratación declarara desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ninguna oferta o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes:

- 2.5.1 Cuando se hubiere omitido en le procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias.
- 2.5.2 Cuando las ofertas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones.
- 2.5.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión.

Declarara desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

2.6 Adjudicaciones

La Municipalidad de Siguatepeque se reserva el derecho de adjudicar o rechazar las ofertas presentadas, si no se ajusta al pliego de condiciones de la licitación y así lo estima conveniente a los intereses de la institución; en tales casos, los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.

Se podrá adjudicar la Licitación a un solo oferente o por partidas individuales a diferentes oferentes, según los precios, dependiendo de la conveniencia de la Municipalidad. La oferta solo se considerara definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al licitador favorecido, con conocimiento de todos los que hayan participado en la licitación.

La Municipalidad no se obliga a aceptar la oferta de menor precio; la determinación de la oferta más conveniente a los interesados de la Institución dependerá de la evaluación realizada por la comisión de evaluadora.

2.7 Cancelación de la Adjudicación

Aún cuando se haya realizado la "Notificación de la Resolución de Adjudicación" correspondiente, la Adjudicación podrá cancelarse sin responsabilidad alguna por la Municipalidad cuando el ofertante Adjudicado no acepta la Adjudicación o firma del contrato, en el tiempo estipulado o no rinda su garantía de cumplimiento.

2.8 Notificación de la Adjudicación

El ofertante cuya propuesta sea seleccionada recibirá la notificación oficial de la Adjudicación y deberá proceder de inmediato a firmar el contrato que respalde el servicio que prestará a la Alcaldía Municipal de Siguatepeque.

2.9 Forma de Pago

Los Pagos se harán en Moneda Nacional aplicando los procedimientos establecidos por la Municipalidad, debiendo presentar los siguientes documentos:

2.9.1 Resolución de Adjudicación.

2.9.2 Facturas Comerciales a nombre de la Municipalidad de Siguatepeque.

2.9.3 Recibos a nombre de la Municipalidad de Siguatepeque.

2.10 Modalidad de Pago

La Municipalidad de Siguatepeque negociara con cada una de las compañías ofertantes adjudicadas el plan de pago de los servicios de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria.

3. CONDICIONES

3.1 Mantenimiento de Oferta

Las ofertas deberán mantenerse firmes por un plazo de noventa (90) días hábiles, comenzando su vigencia el día de la apertura pública de las mismas.

3.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los oferentes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de oferta en Moneda Nacional, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%), del valor total ofertado, extendida a nombre de la Municipalidad de Siguatepeque y con una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de apertura de la licitación; la misma podrá consistir en:

- Cheque Certificado
- Garantía Bancaria

Esta garantía será devuelta a los licitadores tan pronto como se formalice la adjudicación, excepto al licitador favorecido.

La garantía bancaria deberá contener indefectiblemente la cláusula obligatoria siguiente: **“LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE, SIN MAS TRAMITE QUE LA PRESENTACION DE LA MISMA, ACOMPAÑADA DEL RESPECTIVO CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”**

3.3 Garantía de Cumplimiento

El ofertante favorecido con la adjudicación, deberá cambiar la “Garantía de Mantenimiento de oferta” por otra denominada “Garantía de Cumplimiento” equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de la oferta adjudicada y servirá para garantizar que cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en las Bases de Licitación y en el Contrato.

En aplicación de la Ley de Contratación del Estado la garantía de Cumplimiento debe tener una vigencia igual al periodo del contrato más tres (3) meses adicionales.

La garantía de cumplimiento deberá otorgarse mediante cheque certificado, garantía bancaria, prendaria o hipotecaria.

3.4 Ejecución de la Garantía de Oferta

Si el oferente que recibiere la notificación de adjudicación no procede, a la firma del Contrato dentro de los seis (6) días calendarios siguientes a la fecha en que fuere notificado, la Municipalidad de Siguatepeque optara por una de las alternativas siguientes:

3.4.1 Adjudicar al segundo licitador calificado.

3.4.2 En caso que el anterior no acepte, adjudicar al próximo licitador calificado.

3.4.3 Ordenar la celebración de un nuevo proceso.

Al licitador adjudicado que no firme el contrato se le ejecutara su garantía de mantenimiento de oferta.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

El Servicio deberá sujetarse a las condiciones especiales que se consignan en estas bases de licitación pública y que se detallan en la forma siguiente:

El periodo de Vigencia de los servicios será el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015. El servicio deberá sujetarse a las condiciones especiales que se consignan en estas bases y que se detallan en la forma siguiente:

7.1 CONDICIONES ESPECIALES

7.1.1 Acarreo de Basura o Desechos Sólidos.

El acarreo de Basura se hará con tres (3) vehículos como mínimo, de los cuales dos (2) serán usados para la prestación del servicio y uno (1) para la sustitución, tendrá capacidad de dos toneladas como mínimo, con carrocería cajones adaptados y cerrados completamente, quedando bajo la responsabilidad del oferente, asegurarse el adecuado deposito o traslado de la basura al Crematorio Municipal.

La Unidad de Servicios Públicos elaborara las rutas y las frecuencias diarias y semanales con que se prestara el servicio, además de ejercer supervisión diaria del servicio y emitir las recomendaciones que sean para mejorar el servicio y emitir las recomendaciones que sean para mejorar el servicio, así como el personal para realizar esta labor será de tres (3) recogedores y el motorista por unidad recolectora como mínimo, las unidades que prestan el servicio deberán adaptar una campana o instrumento que avise a los usuarios que en ese momento se está recogiendo la basura.

El contratista pagara al personal sus salarios, derechos laborales, indemnizaciones, IHSS, y asumir cualquier riesgo y responsabilidad civil, penal administrativa o de cualquier índole que directa o indirectamente le corresponda, eximiéndose a la Alcaldía Municipal de todo tipo de responsabilidad y por cualquier daño ocasionado a terceros. Además en el caso de la partida No. 2 del Barrido y Desarenado de Calles, el Contratista Proveerá a sus empleados; Escobas recogedoras de basura, Carretas de mano, Mascarillas, Cascos, Chalecos de colores según designe la Municipalidad y demás equipo necesario para este servicio.

7.1.2 Barrido y Desarenado de Calles

El servicio consiste en barrer y desarenar las calles y avenidas del municipio, recolectar la basura e introducirla en los depósitos respectivos, los cuales estarán ubicados en lugares visibles para ser llevados por los camiones recolectores. El Departamento de Servicios Públicos entregará los Croquis de calles y avenidas donde se prestará el servicio.

La unidad de servicios públicos elaborará las rutas y las frecuencias diarias y semanales con que se prestará el servicio, además de ejercer supervisión diaria al servicio y emitir las recomendaciones que sean para mejorar el servicio.

El Contratista pagará al personal sus salarios, derechos laborales, indemnizaciones, IHSS y asumirá cualquier riesgo y responsabilidad civil, penal administrativa o de cualquier índole que directa o indirectamente le corresponda. Además proveerá a sus Empleados Escobas, recogedores de basura, Carretas de mano, Mascarillas, Cascos, Chalecos de colores. La Alcaldía Municipal no se hace responsable por accidente de los empleados ni por daños ocasionados a terceros.

CLAUSULA DISCRECIONAL

- Cuando se justifique la Municipalidad, se reserva el derecho de aumentar la cobertura del servicio hasta por un máximo del diez por ciento (10%) según establece la ley de contratación del Estado y su reglamento. En este caso la Municipalidad deberá hacer las previsiones presupuestarias necesarias para cubrir este incremento.

7.2 GENERALIDADES

- a. La forma de Pago del Servicio será quincenalmente previo la documentación que exigirá la unidad de administración de la municipalidad.

ANEXO A
CARTA PROPUESTA

Municipalidad de Siguatepeque
Ref.: Licitación Pública No. AMS-01-2014
Señores

Yo, _____, Actuando en mi Condición de (cargo) de la firma Mercantil denominada (_____) por este acto **DECLARO**: Haber obtenido y Examinado las Bases de la Licitación, por medio de esta Carta Propuesta acepto todas las Condiciones detalladas en las mismas y describo mi oferta de la siguiente forma:

A Partida Numero Uno L. _____ ó
B Partida Numero Dos L. _____

Nota: Dependiendo de la partida que presente.

Total oferta

Siendo el valor total de la oferta:

_____ (números y letras)

Nota: Dependiendo de la Partida que presente.

Acepto que la forma de pago será en Moneda Nacional (Lempiras) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones que rigen este proceso de Licitación Pública de que se hace merito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta la más conveniente a los intereses de la institución, me comprometo a suscribir el contrato respectivo y rendir la garantía de cumplimiento por el quince por ciento (15%) del valor total adjudicado y emitir las fianzas correspondientes con la vigencia y cobertura de los riesgos ofertados.

Se adjunta garantía de mantenimiento de oferta por el dos por ciento (2%) del valor ofertado y cuyo valor es de _____ Lps. (Letras y Números), cuya vigencia es de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de apertura.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Para Seguridad de la Municipalidad de Siguatepeque firmo la presente a los ____ días del mes de _____ del dos mil catorce.

(Nombre y Firma del Gerente o Del Representante Legal, Sello de la Empresa.)

GOBIERNO DE HONDURAS
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACION
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
(ENAG)



SERIE "B"

Nº 057906

L. 2,185.00

Tegucigalpa, M. D. C., 7 Noviembre de 2014 del 201
El ENAG suscribe, CERTIFICA:
Que Alcaldía Municipal Siguatepeque ha entrado en esta oficina la suma de

Dos mil ciento ochenta y cinco Lps. Exct.

Por Publicar aviso de licitación pública
NO. AMS-01-2014 para el 10 Noviembre
2014. \$1,900.00 y 285.00
+ 210505.

ENTERANTE
Carla Talbott
Original: Oficina Recaudadora
Primera Copia: Auditoría Interna
Segunda Copia: Enterante

RECEPTOR DE FONDOS
ARTICULO 29 Los recibos en esta forma no tendrán validez para los efectos de fiscalización y se considerará nulo el entregado el valor que presenten con respecto al embargado.
(Decreto Legislativo número 59 del 8 de marzo de 1990).





AVISO DE LICITACION PÚBLICA No. AMS-01/2014



La Municipalidad de **SIGUATEPEQUE**, Departamento de Comayagua, invita a las empresas interesadas en participar a presentar ofertas para los:

SERVICIO DE ACARREO DE BASURA O DESECHOS SOLIDOS, BARRIDO Y DESARENADO DE CALLES:

- Partida No. 1 Servicio de acarreo de basura o desechos solidos
- Partida No. 2 Barrido y desarenado de calles

Las bases de licitación se podrán obtener a partir del día martes 11 hasta el lunes 17 de noviembre del presente año dos mil catorce (2014), en las oficinas de la Tesorería Municipal, previa al pago de Un Mil Lempiras exactos (Lps. 1,000.00) por cada partida a ofertar.

Según especificaciones que se detallan en las bases de licitación:

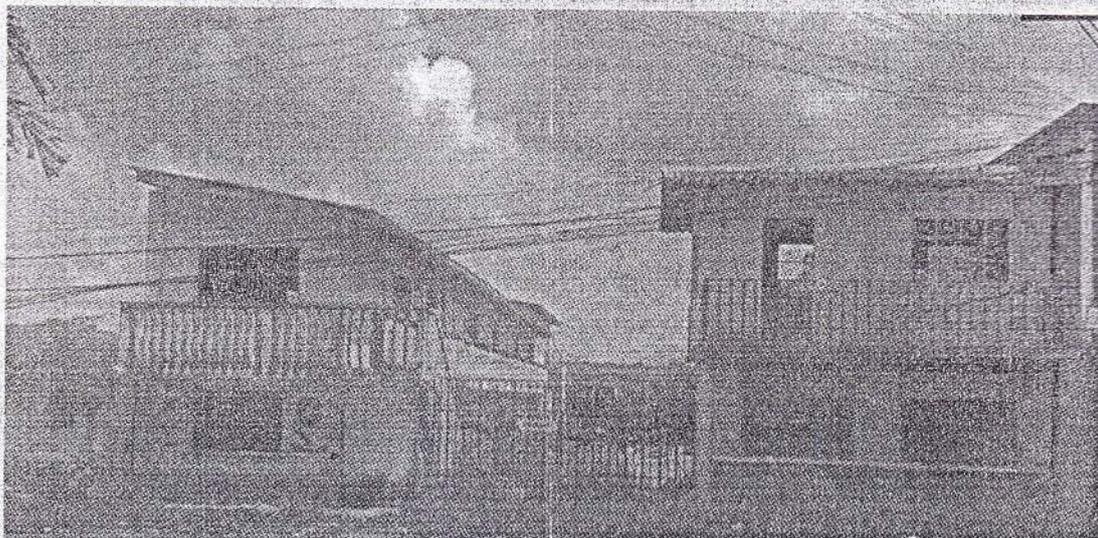
La recepción y apertura de ambas partidas, La Partida No. 1 serán el día sábado veinte (20) de diciembre del año dos mil catorce (2014) a las 8:00 de la mañana y la Partida No.2 el mismo día a las 10:30 a.m.

El día jueves cuatro (4) de diciembre a las 9:00 a.m. se hará un recorrido en los sitios donde se prestaran ambos servicios, y deberán asistir todas las empresas participantes de ambas partidas.

Abog. Juan Carlos Morales Pacheco
Alcalde Municipal

Por un municipio con una vida mejor...

Se vende Propiedad y Edificio



Destacada partic
Managua.

Con la particip
delegación del C
Civil del Banco
Desarrollo (BID)
soc), se desarrolló
BID con la Socied
Latina y el Caribe

El encuentro
nagua, Nicaragua
de octubre, encab
presidente de País
Alexandre Mejira
asistencia de más
organizaciones de
26 países de la reg
y del Caribe.

La reunión cu
tivo histórico de
espacio de interca
entre la sociedad
del BID.

En ese escenar
mas tales como:
gestión pública; p
consultas con la s
tud y oportunidad
igualdad de género
desarrollo; y el p
al cambio climatic

En la reunión
del Fosdeh-Hondur

Lo invi



COPIA

PAGO DE MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE
BANCO CONTINENTAL, S. A.

Registro	:	1005628	
Tipo de Pago	:	Otros Pagos	
Identificador	:	414837	
Referencia	:	001141115153048	
Cliente	:	COMERCIAL VALERIANO FLAMENCO	
COMPRA DE BASES DE LICITACION AMS-01-2014			
Código Descripción			Monto
119-29 Licitaciones			1,000.00

Total a Pagar: 1,000.00

TOTAL PAGADO : L *1,000.00*

HARIOV CAJ 153 48

39 Siguatepeque 15/11/14 10:13:09

****SELLO ELECTRONICO****
****NO REQUIERE FIRMA NI SELLO DEL CAJERO****

Este comprobante no requiere sello del cajero

FIRMAS

CLIENTE

CAJERO

Recobros de Desechos Solidos.



COPIA

PAGO DE MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE
BANCO CONTINENTAL, S. A.

Registro : 1004338
Tipo de Pago : OTROS Pagos
Identificador : 414582
Referencia : 00114111153112
Cuenta : TRANSPORTE AEREO
Compra de Bases de Licitacion AMS-01-2014
Codigo Descripcion : 119-29 Licitaciones

Total a Pagar:		Moneda
		1,000.00
TOTAL PAGADO :		1,000.00
		\$1,000.00*

HARIOV CAJ 153 112
39 Siguatepeque 11/11/14 14:16:21

SELLO ELECTRONICO
NO REQUIERE FIRMA NI SELLO DEL CAJERO

Este comprobante no requiere sello del cajero

FIRMAS

CLIENTE

CAJERO

Folio numero de cheque (F18)



COPIA

PAGO DE MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE
BANCO CONTINENTAL, S. A.

Registro : 1005519
Tipo de Pago : Otros Pagos
Identificador : 415103
Referencia : 00116119328029
Cliente : YEKAFLO INVERSIONES
COMPRA DE BASE DE LICITACION ANS-01-2014

Código	Descripción	Monto
419-28	Licitaciones	1,000.00
Total a pagar:		1,000.00
TOTAL PAGADO :		*1,000.00*

SUCYF CAJ 328 29
89 Siguatepeque 19/11/14 12:13:56

SELLO ELECTRONICO
NO REQUIERE FIRMA NI SELLO DEL CAJERO

Este comprobante no requiere sello del cajero

FIRMAS

CLIENTE

CAJERO



MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

TELEFONOS: 2773-0039 / 2773-0079 Ext. 111

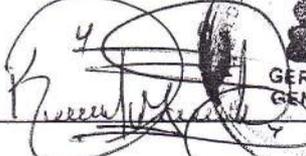
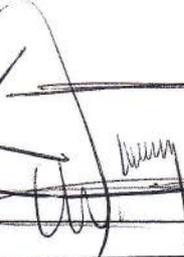
www.municipalidadsiguatepeque.com



ACTA DE INSPECCION

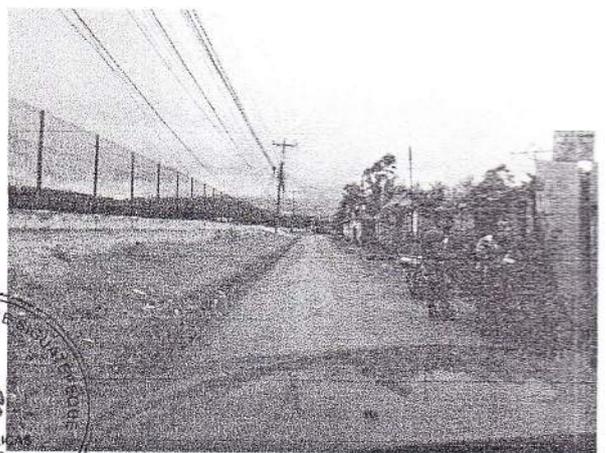
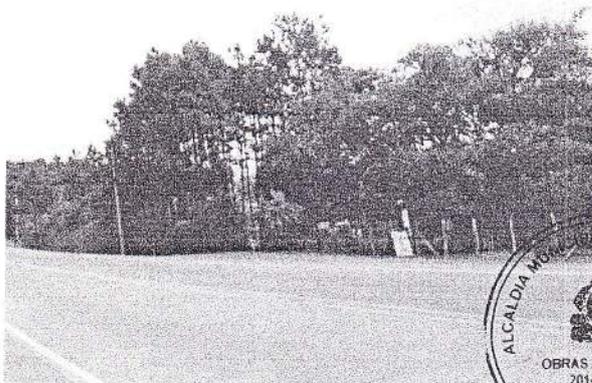
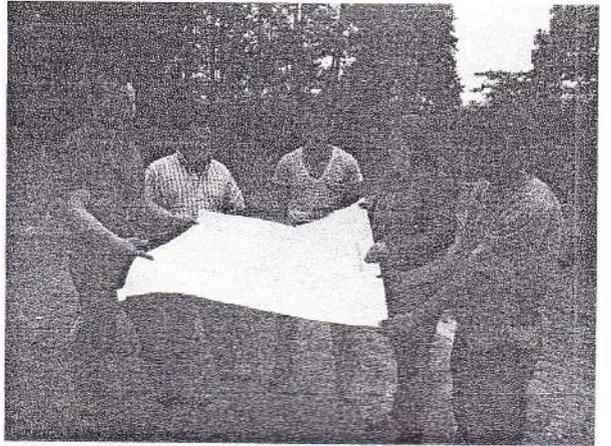
En cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación Publica N° AMS-01-2014 y en la Ley de Contratación del Estado, se procedió a efectuar el recorrido por los diferentes Barrios de la ciudad, a efecto de que cada empresa ofertante conozca las rutas a las cuales se les dará el servicio del Tren de Aseo o Desechos Sólidos; la inspección se inició a las 9:00 am y finalizo a las 2:00^{PM} participando en dicha inspección, por parte de la Alcaldía Municipal Licenciada Karla Martínez Gerente General, Ing. Jorge Escobar Duarte, Jefe de Ingeniera Municipal y Lic. Melvin Machado Martínez, Auditor Interno, y por las empresas participantes señor Heriberto Ardon, representante de la Empresa Transportes Ardon, Antonio Valeriano Flamenco, Representante de la empresa Comercial Valeriano Flamenco, y el representante de Yecaflo Inversiones.

En fe de lo manifestado se firma la presente acta de inspección en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.

 	 	 
<p>Licda. Karla Martínez Gerente General</p>	<p>Ing. Jorge Escobar D. Jefe de Ingeniera</p>	<p>Lic. Melvin Machado M. Auditor Interno</p>

¡ Siguatepeque es Primero !

Folio numero veinte (FAC)



04-12-14. Recorrido contratistas por licitación Basura.

LISTADO DE ASISTENCIA A LA LICITACION PUBLICA AMS-01-2014
 PARTIDA No. 1 ACARREO DE BASURA Y DESECHOS SOLIDOS
 MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE COMAYAGUA
 20 DE DICIEMBRE DEL 2014

NOMBRE	INSTITUCION-EMPRESA	FIRMA
Henio Núñez	INTERSAFE	<i>[Signature]</i> 07:20
Yeny Flores.	Yekallo Inversiones	<i>[Signature]</i> 07:40
Nep		
Orlando Godin	T. ARDON	<i>[Signature]</i> 7:49 AM
Hector Mendez	CONSERVADEOR	7:52 AM
		/

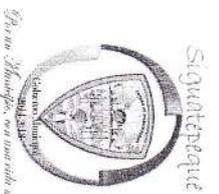


MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

Comayagua, Honduras

Telefonos: 2773-0039 / 2773-0079

www.munisiguatepeque.hn



LICITACION PUBLICA AMS-01-2014

PARTIDA No. 1 SERVICIO DE ACARREO DE BASURA Y DESECHOS SOLIDOS

MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE COMAYAGUA

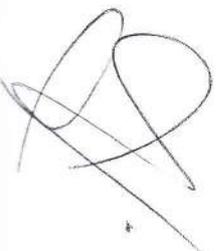
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Con la asistencia de los abajo firmantes y de acuerdo a lo establecido en el Documento base de la Licitación AMS-01-2014 y en la ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en esta fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil catorce (2014), siendo las ocho de la mañana 8:00 am, se realizó la APERTURA DE LAS OFERTAS para EL SERVICIO DE ACARREO DE BASURA Y DESECHOS SOLIDOS, de la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, presentando ofertas las siguientes empresas, con los montos de las ofertas y tipos de garantías.-

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE	MONTO DE LA OFERTA	MONTO Y TIPO DE GARANTIA	OBSERVACIONES
INTERVAE S. DE RL	YEHUDA LEINER	Lps. 6,831,000.00	GARANTIA BANCARIA POR Lps. 150,000.00	
VEKALO INVERSIONES	YENY CAROLINA FLORES LAVAIRE	Lps. 1,876,800.00	CHEQUE CERTIFICADO POR Lps. 37,536.00	
TRANSPORTES ARDON	AMADO HERIBERTO ARDON	Lps. 2,040,000.00	CHEQUE CERTIFICADO POR Lps. 40,800.00	
COMERCIAL VALERIANO FLAMENCO	HERNAN ANTONIO VALERIANO FLAMENCO	Lps. 177,000.00 MENSUALES	POLIZA DE FIANZA POR Lps. 42,480.00	

Se realizó una revisión de los documentos entregados por las empresas, tal como se detalla en el cuadro adjunto.

Por las municipalidades con una sola oferta...







MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

Comayagua, Honduras

Teléfonos: 2773-0039 / 2773-0079

www.munisiguatepeque.hn



Para constancia de lo realizado en esta reunión, firmamos la presente en la ciudad de Siguatepeque, siendo las 8:30 a.m. a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

NOMBRE	INSTITUCION- EMPRESA	FIRMA
Luis López	WFE S.A	[Signature]
Yenny Karolina Flores Lavare	Yekallo Inversiones	[Signature]
Dionisio Pardo	TRANS PATE ARLON	[Signature]
Verónica Delgado	Comercial Delgado	[Signature]

COMISIÓN EVALUADORA

[Signature]
 Abog. Martha Gabriela Talbott Rivera
 Asesora Legal

[Signature]
 Ing. Roberto Martínez
 Administrador Municipal

Por un municipio con una vida mejor...

[Signature]

[Signature]
 B.L.

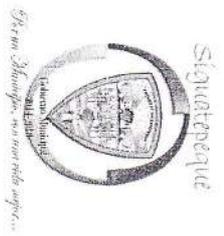


MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

Comayagua, Honduras

Teléfonos: 2773-0039 / 2773-0079

www.munisiguatepeque.hn



Lic. Karla Martínez
Gerente General

Lic. Melvin Machado
Auditor Municipal

Ing. Jorge Escobar
Ingeniero Municipal

P.M. Francisco Meza
Presidente (C.C.T.M.)

Por una municipalidad con una vida mejor...

Francisco Meza



SOLICITUD DE ACLARACION

Señor
Hernán Antonio Valeriano Flamenco
Gerente Propietario
Comercial Valeriano Flamenco
Su Oficina

Estimado Señor Valeriano:

Por medio de la presente solicitamos a usted que a la mayor brevedad posible nos aclare y confirme de manera escrita si la oferta presentada por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL (Lps. 177,000.00)**, es un valor mensual o anual para la prestación de este servicio.

Fundo la presente aclaración en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Atentamente,

COMISIÓN EVALUADORA


Abog. Martha Gabriela Talbott Rivera
Asesora Legal


Lic. Karla Martínez
Gerente General


Lic. Melvin Machado
Auditor Municipal


Ing. Roberto Martínez
Administrador Municipal


Ing. Jorge Escobar
Ingeniero Municipal


P.M. Olman Rubén Meza
Tesorero Municipal

Siquiatepeque, Comayagua
23 de Diciembre, 2014.

Señores
Comisión de Evaluación
Licitación Publica No. AMS-01-2014
Partida No 1, Contratación de Servicios de Acarreo de Basura o Desechos Sólidos

Estimados Señores

En respuesta, a su solicitud de aclaración, con lo referente al precio de mi oferta, para la partida No. 1, Contratación de Servicios de Acarreo de Basura o Desechos Sólidos, de la Licitación Pública No. AMS-01-2014, aclaro lo siguiente:

1. El precio, propuesto en mi oferta, fue considerado mensualmente, impuesto sobre ventas incluido.
2. El valor total en el año es de L. 2,124,000.00 (Dos Millones ciento veinte y cuatro mil lempiras exactos) impuesto sobre ventas incluido.

Atentamente



HERNAN ANTONIO VALERIANO F.

Gerente Propietario de Comercial VALERIANO-FLAMENCO





Municipalidad de Siguatepeque

Comayagua Honduras, C.A.

Teléfonos: 2773-0039/2773-0079

www.municipalidadsiguatepeque.com



SOLICITUD DE ACLARACION

Señor
Hernán Antonio Valeriano Flamenco
Gerente Propietario
Comercial Valeriano Flamenco
Su Oficina

Estimado Señor Valeriano:

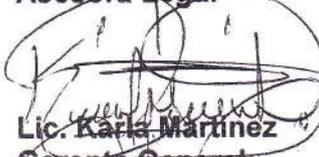
Por medio de la presente solicitamos a usted que a la mayor brevedad posible nos aclare y confirme de manera escrita si la oferta presentada por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL (Lps. 177,000.00)**, es un valor mensual o anual para la prestación de este servicio.

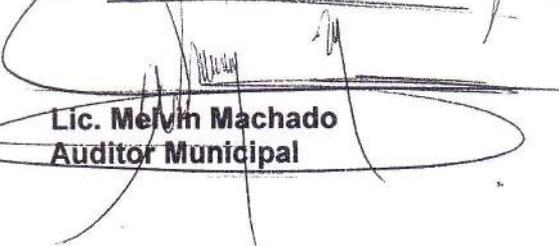
Fundo la presente aclaración en el artículo 127 del Reclamento de la Ley de Contratación del Estado.

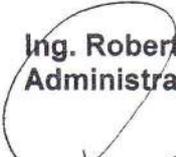
Atentamente,

COMISIÓN EVALUADORA


Abog. Martha Gabriela Talbott Rivera
Asesora Legal


Lic. Karla Martínez
Gerente General

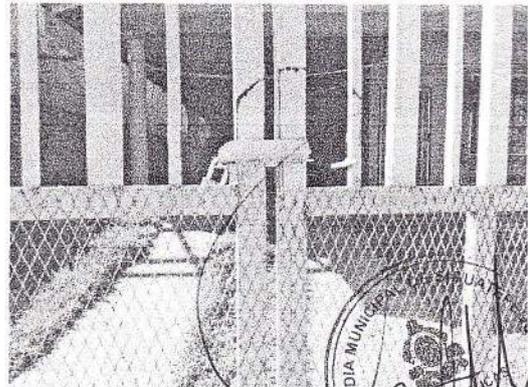
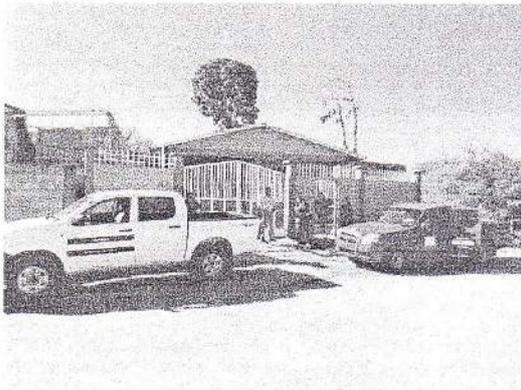
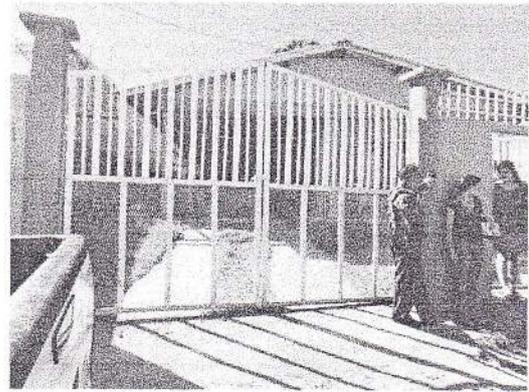
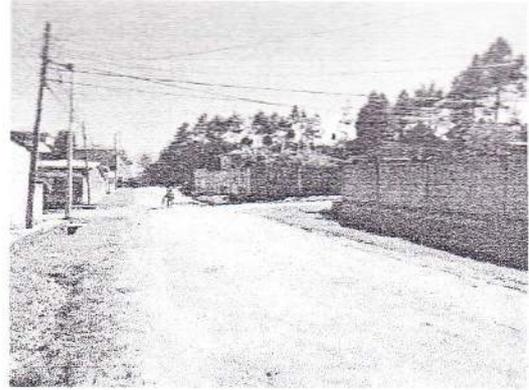
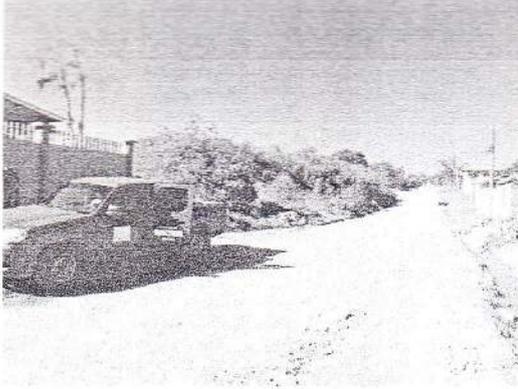

Lic. Melvin Machado
Auditor Municipal


Ing. Roberto Martínez
Administrador Municipal


Ing. Jorge Escobar
Ingeniero Municipal

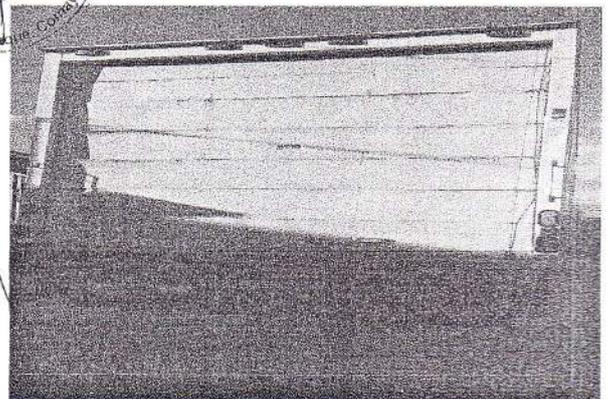
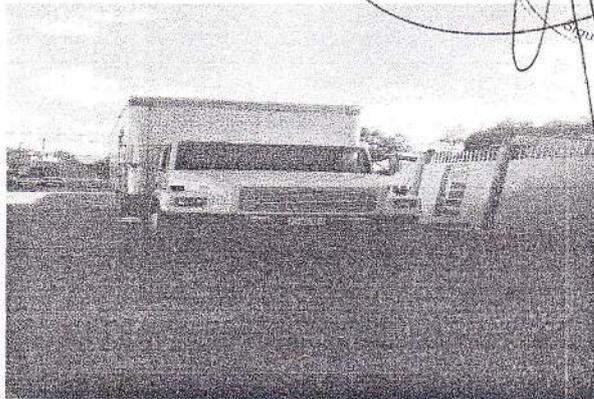
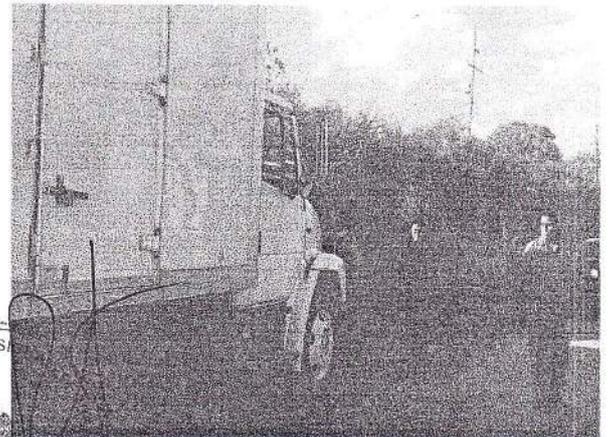
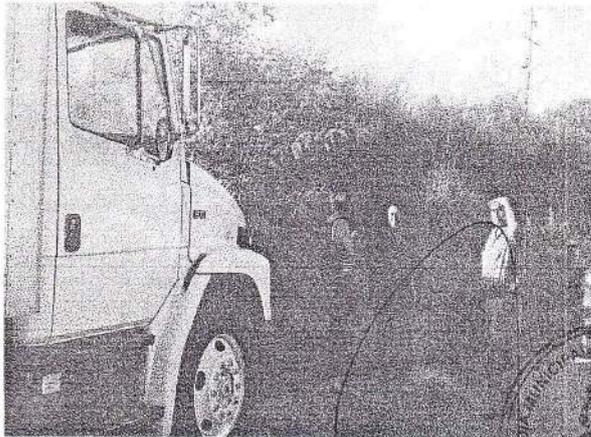
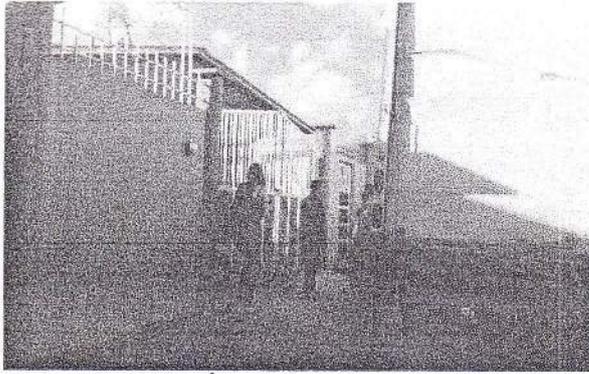
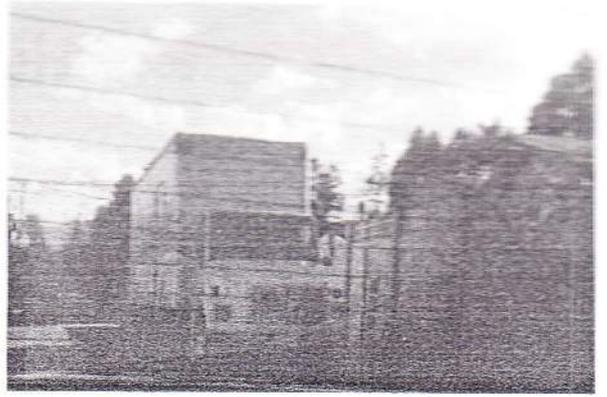
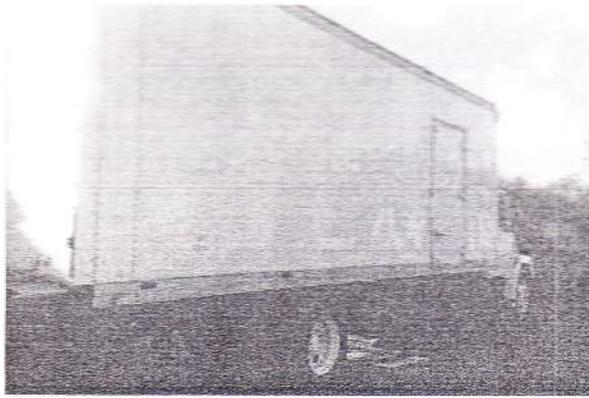

P.M. Olman Rubén Meza
Tesorero Municipal

YEKAFLO inversiones



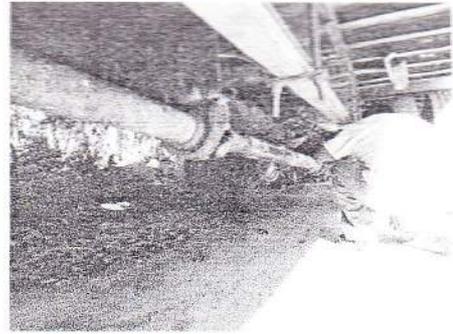
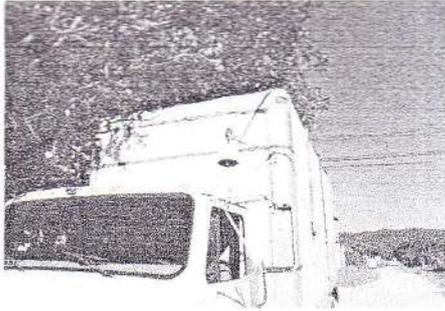
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAREZ
OBRAS PUBLICAS
2014-2018
Sigué: [Signature]

Folio numero Veintinueve (29)



SECRETARIA DE SALUD
OPERA PUBLICAS
MEXICO
Quedando Comprobado

Transportes Ardon



CAJERIA MUNICIPAL DE SIGUALTEPEQUE
SECRETARÍA DE FISCALÍA
2016
Siguatepeque, Cantón de Siguatepeque

Folio numero treinta y uno (F31)

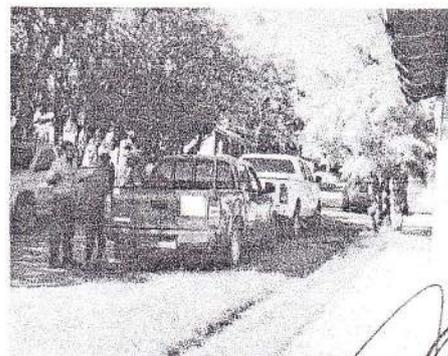
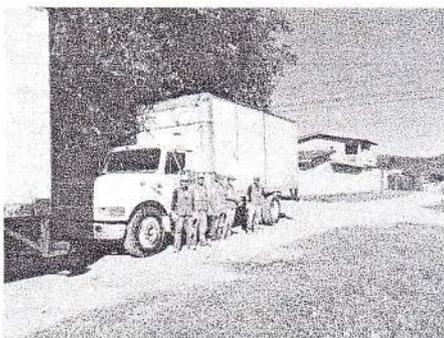
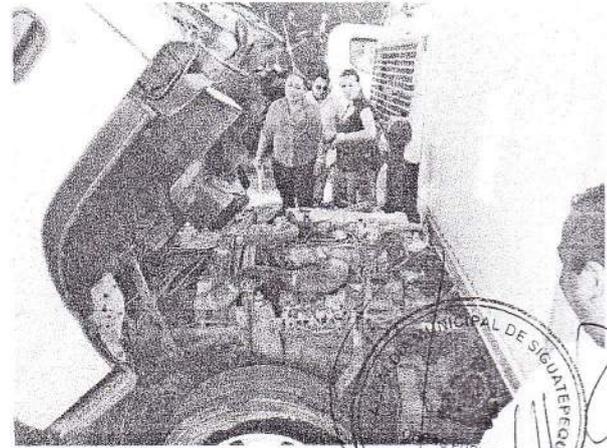
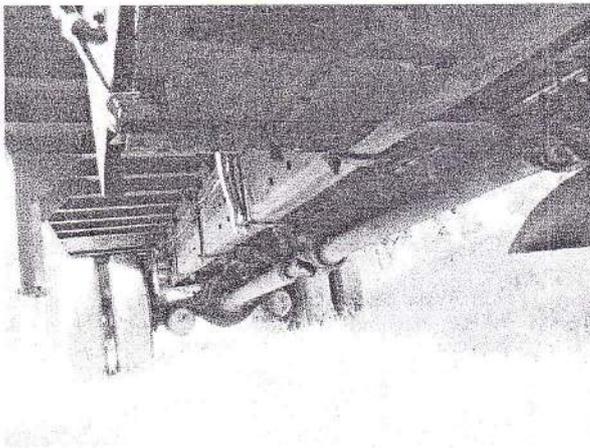
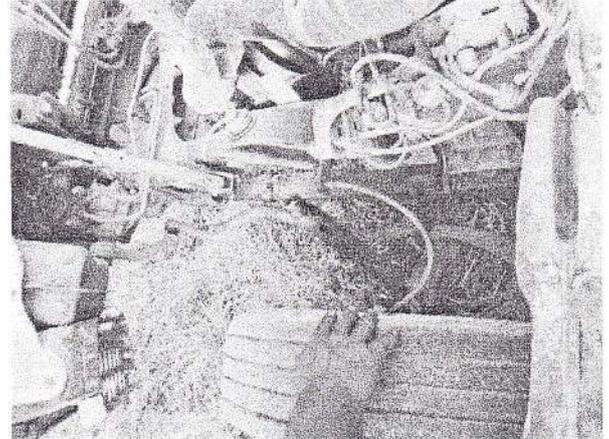
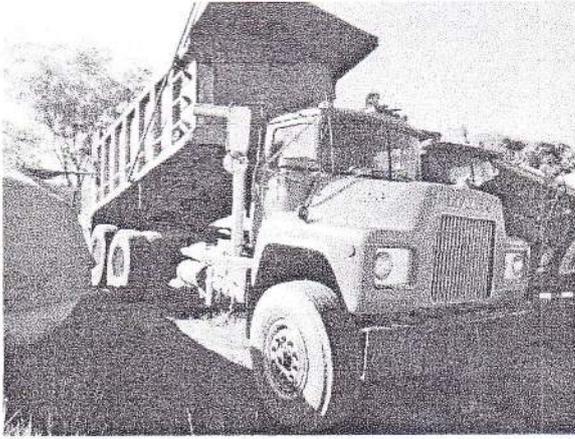
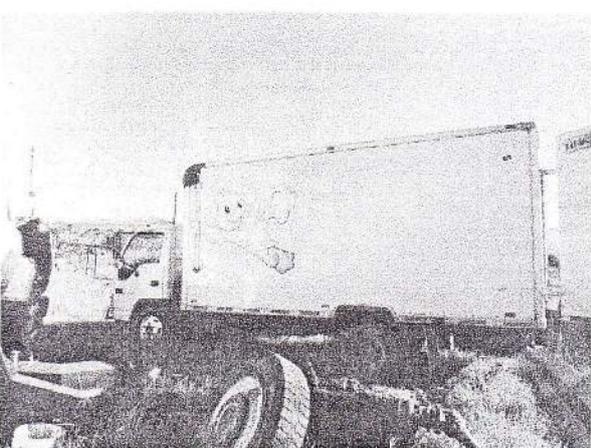
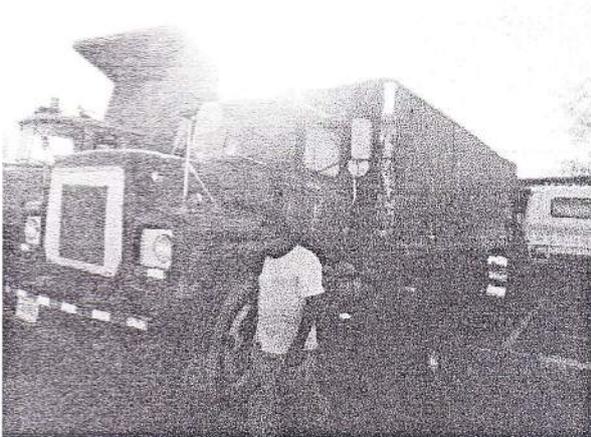
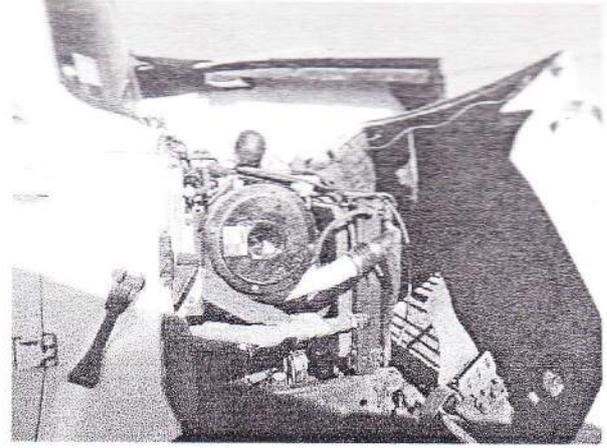
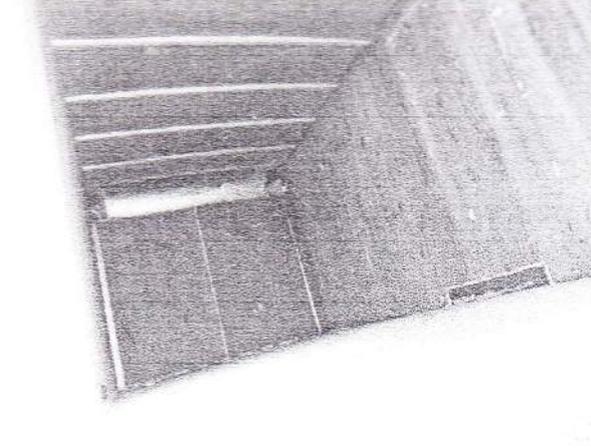


Foto numero treinta y dos F32

Transportes Valeriano Flamenco



Stamp: MUNICIPAL DE SIGÜEPÉ, REPUBLICAS 2014-2018, Sigüepé, C.A. [Signature]



Handwritten signature and a circular official stamp. The stamp contains the text: "COMUNIDAD MUNICIPAL DE SUYANI P.V. CAJEME" and "Municipio de Coahuila de Zaragoza".

Sres: Comisión Evaluadora
Siguatepeque, Comayagua

Sirva la presente para saludar, deseándoles que el Divino Creador del Universo los colme de Bendiciones en esta época de Navidad.

Así mismo les estoy solicitando con el debido respeto se lleve a cabo la revisión de los vehículos automotores que prestaran el servicio de acarreo de basura y desechos sólidos. Posteriormente ya que por razones de trabajo los mismos no estaban físicamente en los predios cerca de mi residencia los cuales fueron solicitados por ustedes el día Lunes 22 de Diciembre del 2014, a las 2:40 P.m. posteriormente, el Martes 23 de Diciembre del 2014, a las 8:35 A.m. le llame a la Licenciada Karla Martínez informándole a ella que los vehículos estaban estacionados y que podían apersonarse para hacer la revisión respectiva, manifestándome la Licenciada Karla que estaban por entrar a una reunión y que ella me avisaría al momento de terminar la misma, en el transcurso de la mañana me mantuve en contacto con ella por medio del whatsapp de su número celular le hice una última llamada a eso de las 12:30 P.m. manifestándome la Licenciada Karla que aún continuaban en reunión por lo que me retire del predio donde estaba y movilizó uno de los vehículos al lugar de mi residencia, en ese mismo día y sin previo aviso llegó la comisión a mi lugar de residencia a eso de las 2:20 horas de la tarde en donde ya solo se encontraba un vehículo debido a que se desconocía la fecha y la hora en que la comisión llegaría de nuevo y ya los otros vehículos se habían movido hacer las entregas en zona.

Manifestándole la comisión al momento de llegar a mi residencia a la Sra. Sandra Ávila que se desempeña como empleada doméstica, cuando ella les manifestó que me llamaría por teléfono le respondieron que no era necesario porque solamente iban a tomar fotografías al vehículo.

Cabe mencionar que estos vehículos se encontraban trabajando cuando fueron solicitados por ustedes y que dicha solicitud no se realizó con la antelación de tiempo requerido.

Agradeceré a la mayor brevedad posible el señalamiento de la fecha de inspección ya que la ley de contratación del Estado establece tiempos para llevar a cabo el cumplimiento de la ley.

Agradeciendo atención a la presente,

Atentamente,



Yeny Flores Lavaire

cc Corporación Municipal Siguatepeque
cc ONCAE
cc Yeny Flores



Municipalidad de Siguatepeque

Comayagua Honduras, C.A.
Teléfonos: 2773-0039/2773-0079
www.municipalidadsiguatepeque.com



Siguatepeque, Comayagua, 30 de diciembre del año 2014.

Señora
Yeny Carolina Flores Lavaire
Gerente General
YEKAFLO INVERSIONES
Su Oficina

Estimada señora Flores:

El motivo de la presente es para notificarle que su oferta no fue considerada en virtud de que al momento de que la comisión evaluadora realizará la inspección técnica a los vehículos propuestos en su oferta para brindar el servicio de Acarreo de Basura y desechos sólidos para esta municipalidad, los mismos en una primera inspección realizada en forma general a todos los ofertantes el día 22 de diciembre del año 2014, no fueron consignados al momento de ser requeridos por esta comisión; en una segunda y última visita para realizar nuevamente inspección técnica, nos encontramos que en el domicilio de su empresa solo se encontraba aparcado un vehículo, al cual no se le pudo realizar la inspección técnico-mecánica, ya que su persona no se encontraba en el lugar del domicilio de su empresa, por lo que procedimos únicamente a obtener fotografías de un (1) vehículo que tuvimos a la vista.

Por lo anteriormente esta comisión en aplicación a los artículos 51 y 52 de La Ley de Contratación del Estado, 134, 135 párrafo primero, 139 inciso a) de su reglamento, *determino que si bien es cierto su empresa cumplió con los requisitos legales y económicos exigidos para esta contratación, a la vez se comprobó que la misma no cumplió con los requisitos técnicos, los cuales al momento de analizar los criterios de evaluación su empresa no cumple con lo que se establece en las Bases de Licitación, La Ley de Contratación de Estado y su Reglamento, razón por la cual su oferta no fue considerada.*

Por lo anterior puede pasar por nuestras oficinas retirando la documentación de su oferta presentada.

Por un Municipio con una vida mejor



Agradeciendo por su participación.

Atentamente,

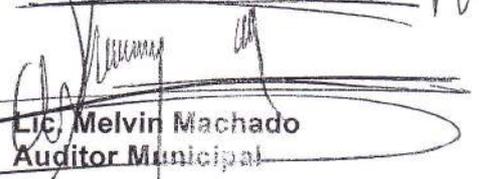
COMISIÓN EVALUADORA


Abog. Martha Gabriela Talbott Rivera
Asesora Legal

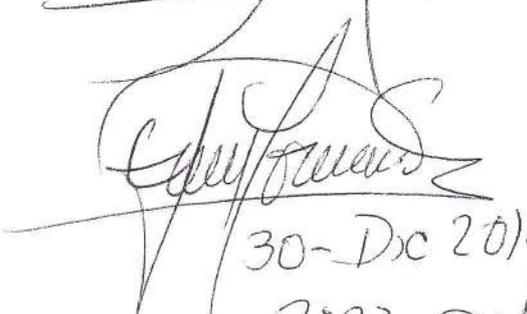

Ing. Roberto Martínez
Administrador Municipal


Lic. Karla Martínez
Gerente General


Ing. Jorge Escobar
Ingeniero Municipal


Lic. Melvin Machado
Auditor Municipal


P.M. Orman Rubén Meza
Tesorero Municipal


30-Dic 2014

2:27 PM



Municipalidad de Siguatepeque

Comayagua Honduras, C.A.
Teléfonos: 2773-0039/2773-0079
www.municipalidadsiguatepeque.com



Siguatepeque, Comayagua, 30 de diciembre del año 2014.

Señor
Yehuda Leiner
Gerente General
INTERSAFE S. de R.L.
Su Oficina

Estimado señor Leitner:

El motivo de la presente nota es para notificarle que su oferta no fue considerada en virtud de que el monto ofertado en su propuesta sobrepasa el valor presupuestado aprobado para la prestación de este servicio por parte de la alcaldía de Siguatepeque.

Adjunto se le proporciona el punto de acta No. 131 de la sesión celebrada en fecha 23 de octubre del año 2014, donde quedó aprobado el valor presupuestado para la partida No.1 de Servicio de Acarreo de Basura y desechos sólidos por la cantidad de DOS MILLONES CIENTO MIL LEMPIRAS (Lps. 2,100,000.00) y para la partida No. 2 de Barrido y Desarenado de Calles por la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 860,000.00) haciendo un valor total para ambos servicios de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 2,960,000.00).

Por lo anterior puede pasar por nuestras oficinas retirando la documentación de su oferta presentada.

Agradeciendo por su participación.

Atentamente,

COMISIÓN EVALUADORA


Abog. Martha Gabriela Talbott Rivera
Asesora Legal


Ing. Roberto Martínez
Administrador Municipal

Por un Municipio con una villa mejor

Foto numero treinta y nueve F39



Municipalidad de Siguatepeque

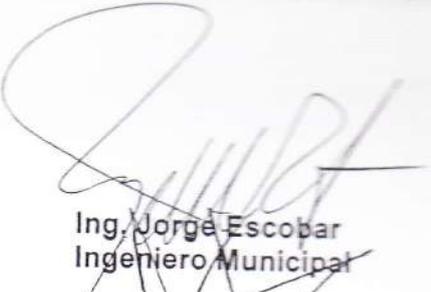
Comayagua Honduras, C.A.
Teléfonos: 2773-0039/2773-0079
www.municipalidadsiguatepeque.com




Lic. Karla Martínez
Gerente General




Lic. Melvin Machado
Auditor Municipal


Ing. Jorge Escobar
Ingeniero Municipal


P.M. Ofman Rubén Meza
Tesorero Municipal

Por un Municipio con una vida mejor



Municipalidad de Siguatepeque

Comayagua Honduras, C.A.
Teléfonos: 2773-0039/2773-0079
www.municipalidadsiguatepeque.com



Siguatepeque, Comayagua, 30 de diciembre del año 2014.

Señor
Hernán Antonio Valeriano Flamenco
Gerente General
Comercial Valeriano Flamenco
Su Oficina

Estimado señor Valeriano:

El motivo de la presente nota es para notificarle que su oferta no fue considerada en virtud de que el monto ofertado en su propuesta sobrepasa el valor presupuestado aprobado para la prestación de este servicio por parte de la alcaldía de Siguatepeque.

Adjunto se le proporciona el punto de acta No. 131 de la sesión celebrada en fecha 23 de octubre del año 2014, donde quedó aprobado el valor presupuestado para la partida No.1 de servicio de acarreo de basura y desechos sólidos por la cantidad de DOS MILLONES CIENTO MIL LEMPIRAS (Lps. 2,100,000.00) y para la partida No. 2 de Barrido y Desarenado de Calles por la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 860,000.00) haciendo un valor total para ambos servicios de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 2,960,000.00).

Por lo anterior puede pasar por nuestras oficinas retirando la documentación de su oferta presentada.

Agradeciendo por su participación.

Atentamente,

COMISIÓN EVALUADORA


Abog. Martha Gabriela Talbott Rivera
Asesora Legal


Ing. Roberto Martínez
Administrador Municipal



Por un Municipio con una vida mejor

Folio numero cuarenta y uno PAH

Municipalidad de Siguatepeque

Comayagua Honduras, C.A.

Teléfonos: 2773-0039/2773-0079

www.municipalidadsiguatepeque.com



Siguatepeque



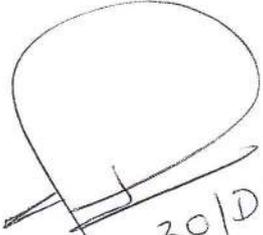

Lic. Carla Martínez
Gerente General




Lic. Melvin Machado
Auditor Municipal


Ing. Jorge Escobar
Ingeniero Municipal


P.M. Olman Rubén Meza
Tesorero Municipal


30/Dic/2014.

Por un Municipio con una vida mejor

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA
A/MS-01-2014.- PARTIDA No. 1 SERVICIO DE ACARRERO DE BASURA O
DESECHOS SOLIDOS.-

En la ciudad de Siguatepeque Departamento de Comayagua a los veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, reunidos la Comisión Evaluadora de la Licitación en el Salón de Sesiones de la Corporación Municipal, integrada por los señores: Abogado Juan Carlos Morales Pacheco, Alcalde Municipal; Ing. Roberto Martínez Discua, Administrador Municipal; Lic. Karla Martínez Gerente Municipal, Ing. Jorge Escobar, Jefe de Ingeniería Municipal; Abog. Martha Gabriela Talbott Rivera, Asesora Legal Municipal; Lic. Melvin Machado Martínez, Auditor Interno Municipal; P.M. Olman Meza, Tesorero Municipal.- Emiten el siguiente Dictamen:

EMPRESAS PARTICIPANTES

Empresas participantes: INTERSAFE S. de R.L., representada por el Señor Yehuda Leiner; YEKAFLO INVERSIONES representada por la Señora Yeny Carolina Flores Lavaire; Transportes Ardon representada por el Señor Amado Heriberto Ardon y Comercial Valeriano Flamenco representada por el señor Hernán Antonio Valeriano Flamenco.-

INTERSAFE S. de R.L.,

ANALISIS DE DOCUMENTACION LEGAL

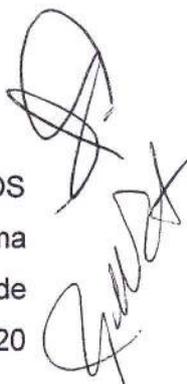
Al revisar la documentación presentada en su oferta la misma cumplió con los requisitos legales requeridos tanto en las bases de licitación como en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.-

ANALISIS TECNICO

El mismo no fue realizado ya que dicha empresa tiene su domicilio en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. y siendo que su oferta económica sobrepasa el valor presupuestado, la comisión determino que no era necesario hacer este tipo de análisis.

ANALISIS ECONOMICO

Al analizar el valor de la oferta económica que es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL LEMPIRAS (Lps. 6,831,000.00) se determinó que la misma sobrepasa el techo base que fue aprobado por la Corporación Municipal según punto de acta No. 131 de la sesión celebrada en fecha 23 de octubre del año 2014, siendo las 9:20



este rubro, sobrepasándose en CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL LEMPIRAS (Lps. 4,731,000.00) estando este valor por arriba del presupuesto aprobado.

Por lo anterior esta comisión considera que dicha oferta está fuera de la capacidad económica de la Administración Municipal.-

YEKAFLO INVERSIONES

ANALISIS DE DOCUMENTACION LEGAL

Al revisar la documentación presentada en su oferta la misma cumplió con los requisitos legales requeridos tanto en las bases de licitación como en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.-

ANALISIS TECNICO

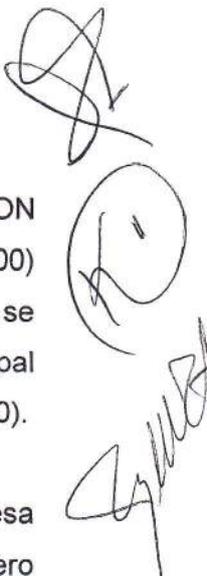
Al realizar la inspección técnica de campo por la comisión evaluadora y el mecánico del equipo municipal señor Gerson Misael Vásquez, misma que se realizó de manera general para todos los ofertantes el día lunes 22 de diciembre del presente año 2014, comenzando nuestro recorrido con la empresa YEKAFLO INVERSIONES, nos apersonamos al domicilio de dicha empresa siendo las 2:40 p.m. siendo atendidos por la señora Yeny Carolina Flores Lavaire, quien al requerirle los vehículos con los cuales prestaría el servicio, no consigno los mismos.

Se le realizó por parte de la comisión una segunda visita el día martes 23 de diciembre del presente año, siendo las 3:40 p.m. encontrando únicamente un vehículo al cual no se le practicó la inspección técnica- mecánica ya que la representante de dicha empresa no se encontraba en el domicilio, por lo que se procedió únicamente hacer las tomas fotográficas del activo en mención, desconociendo esta comisión el estado actual de funcionamiento del vehículo.

ANALISIS ECONOMICO

Al analizar el valor de la oferta económica la cual asciende a un monto de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS (Lps. 1,876,800.00) incluyendo el 15% de Impuesto sobre venta, esta comisión considera que la misma se encuentra dentro del parámetro del presupuesto aprobado por la Corporación Municipal para dicho servicio que es de DOS MILLONES CIENTO MIL LEMPIRAS (Lps. 2,100,000.00).

Por lo que esta comisión en relación a lo anterior expuesto considera que dicha empresa cumple con los requisitos legales y económicos exigidos en las bases de licitación, pero



de los vehículos requeridos para la prestación de este servicio esta comisión solamente constato la presencia de un vehículo.- y siendo que al no acreditar dicha empresa los vehículos requeridos en las bases de licitación y siendo este un requisito indispensable para la prestación y cobertura de este servicio.- Esta comisión considera que dicha empresa no cumple con uno de los requisitos establecidos en las bases de licitación conocidos como condiciones especiales, consignadas bajo el numeral 7.1.1. Por lo anteriormente expuesto esta comisión considera que dicha oferta no puede ser considerada en virtud de no cumplir con uno de los requisitos esenciales para la contratación de este servicio señalada en el numeral arriba descrito.

COMERCIAL VALERIANO FLAMENCO

ANALISIS DE DOCUMENTACION LEGAL

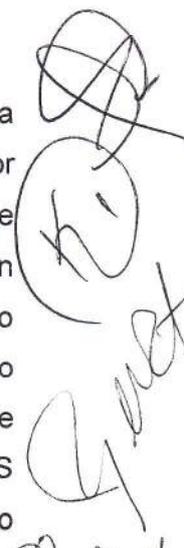
Al revisar la documentación presentada en su oferta la misma cumplió con los requisitos legales requeridos tanto en las bases de licitación como en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.-

ANALISIS TECNICO

Al realizar la inspección técnica de campo por la comisión evaluadora y el mecánico del equipo municipal señor Gerson Misael Vásquez, misma que se realizó el día lunes 22 de diciembre del presente año 2014, nos apersonamos al domicilio de dicha empresa siendo las 3:00 p.m. para lo cual fuimos atendidos por el señor Hernán Antonio Valeriano Flamenco, quien al requerirle los vehículos con los cuales prestaría el servicio, los mismos fueron consignados en el momento y se procedió por parte del mecánico hacer la revisión respectiva, a la vez miembros de la comisión tomaron fotografías de los activos los cuales son partes de este informe.- Quedando acreditado que dicha empresa cumple con los requisitos técnicos.

ANALISIS ECONOMICO

Al analizar el valor de la oferta económica esta comisión determino enviar una nota a esta empresa el día 22 de diciembre del año en curso, dentro del término legal establecido por la Ley de Contratación del Estado y en base al artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado para que por escrito aclarara si la ofertada presentada era por un monto de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS (Lps. 177,000.00) era mensual o anual; dicha nota fue contestada y recibida por la comisión el día 23 de diciembre del año en curso, en donde manifiesta que dicho precio fue considerado mensualmente incluyendo el impuesto sobre ventas y que el valor total en el año es de DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 2,124,000.00) con el Impuesto



Por lo que esta comisión al hacer el análisis de la oferta económica presentada por esta empresa se constató que la misma sobrepasa el techo base que fue aprobado por la Corporación Municipal mediante punto de acta No. 131 celebrado en la sesión del día 23 de octubre del año 2014, en la cual se aprobó un monto de DOS MILLONES CIENTO MIL LEMPIRAS (Lps. 2,100,000.00) para este servicio, sobrepasándose en VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS (Lps. 24,000.00), por arriba de lo presupuestado y aprobado.

Por lo anterior esta comisión considera que dicha oferta económica está fuera del valor presupuestado por esa administración Municipal.

TRANSPORTES ARDON

ANALISIS DE DOCUMENTACION LEGAL

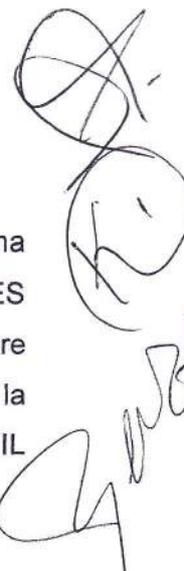
Al revisar la documentación presentada en su oferta la misma cumplió con los requisitos legales requeridos tanto en las bases de licitación como en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.-

ANALISIS TECNICO

Al realizar la inspección técnica de campo por la comisión evaluadora y el mecánico del equipo municipal señor Gerson Misael Vásquez, misma que se realizó el día lunes 22 de diciembre del presente año 2014, nos apersonamos al domicilio de dicha empresa siendo las 3:30 p.m. para lo cual fuimos atendidos por el señor Amado Heriberto Ardon, quien al requerirle los vehículos con los cuales prestaría el servicio, los mismos fueron consignados en el momento y se procedió por parte del mecánico hacer la revisión respectiva a la vez miembros de la comisión tomaron fotografías de los activos los cuales son partes de este informe.- Quedando acreditado que dicha empresa cumple con los requisitos técnicos.

ANALISIS ECONOMICO

Al analizar el valor de la oferta económica esta comisión considera que la misma presentada por esta empresa, la cual asciende a un monto de DOS MILLONES CUARENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 2,040,000.00) incluyendo el 15% de Impuesto sobre venta valor que se encuentra dentro del parámetro del presupuesto aprobado por la Corporación Municipal para dicho servicio que es de DOS MILLONES CIENTO MIL LEMPIRAS (Lps. 2,100,000.00).



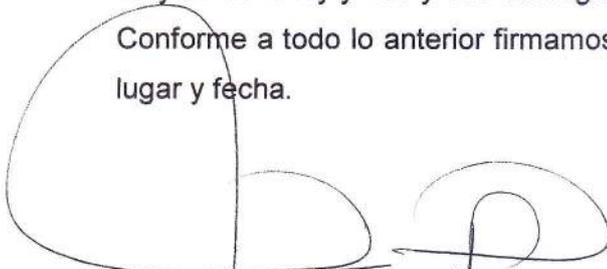
Por lo anterior esta comisión considera que al evaluar esta empresa la misma cumple con todos los requisitos tanto legales como técnicos y económicos exigidos en las bases de Licitación y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y lo presupuestado económicamente por esta Corporación Municipal.

RECOMENDACIÓN

Basados en el análisis legal, técnico y económico; la Comisión de Estudio y Evaluación nombrada para tal efecto y amparados en los artículos 33, 50, 51, 52, 55, de la Ley de Contratación del Estado; 53, 106, 107, 122, 123, 125, 127, 135, 136 Y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RECOMIENDA: A la Honorable Corporación Municipal de Siguatepeque: ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA AMS-01-2014 PARA LA PARTIDA No. 1 DEL SERVICIO DE ACARRERO DE BASURA O DESECHOS SÓLIDOS, A LA EMPRESA TRANSPORTES ARDON, ya que esta cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las Bases de Licitación, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento ya que presenta la mejor oferta de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la ley y 135 y 139 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Conforme a todo lo anterior firmamos la presente siendo las tres de la tarde en el mismo lugar y fecha.


Abog Juan Carlos Morales Pacheco
Alcalde Municipal

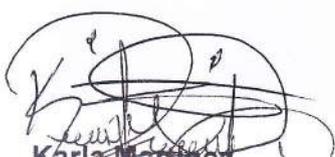

Lic. Roberto Martínez Discua
Administrador Municipal


Ing. Jorge Escobar
Ingeniero Municipal


Abog. Martha Gabriela Talbott Rivera
Asesora Legal Municipal


Lic. Melvin Machado Martínez,
Auditor Interno Municipal


P.M. Olman Meza
Tesorero Municipal


Lic. Melvin Machado Martínez